



Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2015-A/MPC

Concepción, 16 de Enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 004-2015-GA/MPC de fecha 14 de Enero de 2015, remitido por el Gerente de Administración, donde solicita la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2015 y designación del responsable del manejo de Caja chica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, mediante Informe N°004-2015-GA/MPC el Gerente de Administración solicita la apertura del fondo fijo de caja chica y presenta la propuesta para la designación del responsable del manejo de Caja chica para el periodo 2015.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, prescribe que: la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

Que, la norma General de Tesorería N°06: Uso del Fondo para Caja Chica y Norma general de tesorería N°07: Reposición oportuna del Fondo para pagos en efectivo para Caja Chica, aprobadas con Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, Normas Generales del Sistema de Tesorería que establecen los procedimientos para el manejo y reposición de los fondos para pagos en efectivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2013-A/MPC de fecha 17 de Enero de 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-GA/MPC-"DIRECTIVA PARA EL USO Y APLICACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA" en la Municipalidad Provincial de Concepción, que consta de nueve (09) folios, contiene Concepto, Finalidad, Objetivos, Alcance, Base Legal, Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas, Disposiciones Complementarias y Anexos.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2015, por un monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), destinadas a la atención de gastos menores, urgentes e imprevistos.



Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

ARTICULO SEGUNDO: El monto máximo de cada pago en efectivo será de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) y la rendición se realizará dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del dinero.

ARTICULO TERCERO: La responsabilidad del uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, estará a cargo de la Ing. **MARIBEL ROCÍO HUAMÁN MOSQUERA** – Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, quien tendrá la custodia y deberá rendir cuenta documentada de los gastos que se afecten a este fondo.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir, la presente Resolución a la designada y a las áreas administrativas de la Municipalidad que tengan injerencia en el mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
16/01/2011
Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE